

**Por el caso de los 119:**

## **PERIODISTAS sancionados**

**Lucía Sepúlveda Ruiz**

Fernando Díaz Palma y Alberto Guerrero Espinoza, que en julio de 1975 eran directores de los diarios Las Últimas Noticias y La Tercera, fueron sancionados con “censura pública y suspensión de su calidad de miembros del Colegio de Periodistas durante seis meses” por faltar a la ética y a sus deberes profesionales. La resolución, de primera instancia, emanó del Tribunal de Ética del Regional Metropolitano del Colegio de Periodistas, por la unanimidad de sus miembros, Alfredo Taborga (que actuó como fiscal), Doris Jiménez, Enrique Contreras, Víctor Abudaye y Ricardo Urzúa. El sumario fue solicitado por el Colectivo 119 (de familiares de detenidos desaparecidos en la Operación Colombo). Roberto D’Orival Briceño y Cecilia Radrigán Peña suscribieron la presentación en noviembre del año pasado, buscando un resarcimiento frente a la información publicada por los medios chilenos en 1975 acerca de 119 chilenos y chilenas que “se habían exterminado” entre sí y que por tanto fueron “vilmente desacreditados” ante el país.

“Los periodistas responsables del manejo de la información objeto de este sumario no cumplieron con su obligación de confrontar los hechos base de la noticia con otra fuente que no fuera la oficial, con lo cual fallaron en entregar la verdad que la ciudadanía tenía el derecho a recibir”, expresa en sus fundamentos el fallo, que extiende la responsabilidad a los directores de El Mercurio (René Silva Espejo) y de La Segunda (Mario Carneyro), declarados inimputables por haber fallecido.

A Beatriz Undurraga Gómez, todavía periodista de El Mercurio, también involucrada en la acusación del Colectivo 119, se le aplicó como sanción la censura pública y suspensión de su calidad de miembro del Colegio de Periodistas por tres meses. Sobre la periodista imputada, que no se presentó a declarar, señala el fallo “existen presunciones de una actitud profesional y personal cuestionable”, basadas en testimonios de colegas de la época que dan cuenta de su acceso privilegiado a altas fuentes de seguridad.

**ALVARO PUGA Y LA DINA**

A Mercedes Garrido, que aún es periodista de El Mercurio, sindicada por los denunciantes como autora del infamante titular del vespertino La Segunda “Exterminados como ratas”, se la absuelve, habiéndose establecido en cambio “la perniciosa actuación” de Alvaro Puga, funcionario de la Dina y columnista de La Segunda. Puga -quien convocó entonces a la prensa para entregar la información sobre los 119- fue quien armó previamente el montaje junto a los agregados de prensa en Brasil y Argentina. Sin embargo Alvaro Puga no recibió sanciones en este sumario por no ser miembro del Colegio de Periodistas.

Según se acredita en varios juicios, el montaje se inició con una nota en la publicación Novo O Día, de Brasil. El financiamiento del relanzamiento de ese periódico provino de la entonces estatal Línea Aérea Nacional y de la embajada de Chile en Brasil, señalándose la responsabilidad del agente de la Dina Gerardo Roa Araneda, funcionario de LAN en esa época. Se sabe además de la participación en estos hechos del agregado de prensa de la embajada de Chile en Brasil, Jaime Valdés, quien coordinaba las actividades de la Dina en esta materia.

## CONDUCTA CULPOSA

La resolución del sumario expresa también: “Al tenor de esta investigación queda en evidencia que el Colegio de Periodistas tampoco cumplió con su deber de proteger el (...)

(Artículo completo en Punto Final N° 612, 7 de abril, 2006)



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 